

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2022-00027-00
AUTO No. 781

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Incorpórese al expediente el escrito presentado por el apoderado de los demandantes en el proceso VERBAL DE DECLARACIÓN DE HIJAS DE CRIANZA, y por ser procedente se acepta el desistimiento del recurso de apelación concedido en auto anterior.

No se acepta el retiro de la demanda, pues la misma fue rechazada por decisión que está en firme.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ